

Auto Sustanciación No. 676

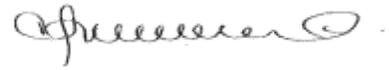
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Radicado: 2020-00205

Demandante: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ ÁVILA Y MARIO FRANCISCO GONZÁLEZ ÁVILA

Demandada: BEATRIZ ÁVILA RIOCAMPO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 11 de agosto de 2023. Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional los días 10 de agosto de 2023 escrito de la señora CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ ÁVILA, dando cumplimiento a los numerales 5º, 6º y 7º de la sentencia del 21 de abril de 2023. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 29 de agosto de 2023

De lo informado por la señora CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ ÁVILA, se pone en conocimiento de las partes, ordenándose su remisión por correo electrónico.

Ahora, respecto a la solicitud de posesionarse en el cargo como persona de apoyo, se entiende asumido el cargo, con el ordenamiento realizado mediante sentencia No. 022 del 21 de abril de 2023, decisión que goza de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 153 del 30 de agosto de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, 5 de septiembre de 2023. El día 4 de septiembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.